



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 96130

Acta 31

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ofelia Montoya Buenaventura vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Luz Betty Jiménez de Borrero, identificada con T.P. 12.999 del C.S.J., como apoderada de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 5 del cuaderno digital de la Corte.

De otro lado, la demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

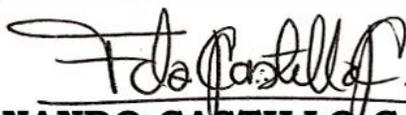
Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada una de las opositoras, a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, a Colfondos Pensiones y Cesantías S.A. y a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA
Salvo el voto



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO